



Río Gallegos, 18 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.188/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la continuidad de las Obras en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota del Área de Obras de la U.A.R.G., se requiere la contratación de la mano de obra para la fabricación de la carpintería metálica para la Obra Aula Taller de Química en el Campus Universitario;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 30 de agosto de 2019 a las 14:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado las firmas COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. (CUIT N° 30-70800157-7), con una oferta de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$174.080,00) y la firma SEAR METAL y/o SERON CLAUDIO MARCELO (CUIT N° 20-18063699-5), con una oferta de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CIEN (\$213.100,00);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A., con una oferta de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$174.080,00);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N°:222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

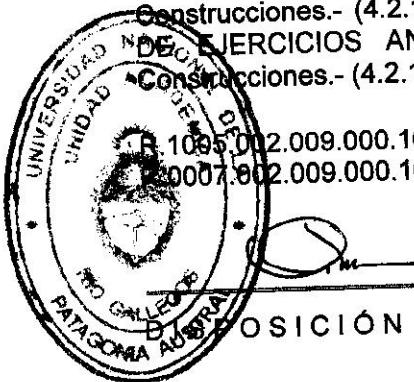
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$174.080,00) adjudicando a la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. (CUIT N° 30-70800157-7), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 294/2019 tendiente a la provisión de la Carpintería Metálica para la Obra Aula Taller de Química en el Campus Universitario, de acuerdo a lo solicitado por el responsable del Área Obras de la U.A.R.G., correspondiente al Ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- Resol.1005.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado.) y 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 62.- ACTIVIDAD 3.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado.).-

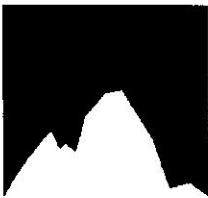


APLICACIÓN

R 1005.002.009.000.16.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.....	\$67.807,45.-
R 0007.002.009.000.16.62.00.00.03.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.....	\$106.272,55.-

///

Nº 808/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. se incorporen los presentes actuados al Expediente Nº 75.188/19.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG